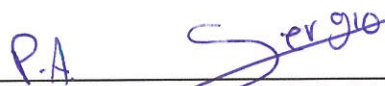


C. JOSE ALFREDO TEJEDA RAMIREZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada con el Número + **DE LA CALLE NIÑOS HEROES** de esta Ciudad. Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informo que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

**“2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDADE NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”.**
EL GRULLO, JAL A 29 DE JUNIO DE 2026.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN





C. GUADALUPE ALDAZ OROZCO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$ 324

REG/GEN/173/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTAS, UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 01 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. **En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JUNIO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

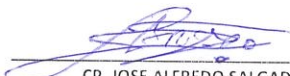


C. SOCORRO PEREZ GRAJEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/174/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN BRINCOLIN, UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LEOBARDO GARCIA VALDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

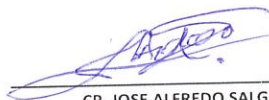
REG/GEN/175/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA COLOCAR UN BRINCOLIN, UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU

PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisará y reubicará. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 02 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. JORGE ANTONIO GALINDO OSORIO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/176/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS AERIAS EN ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO

El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Aameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

C. MARIO PEÑA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$400

REG/GEN/177/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN CALLE OBREGON EN ESTA CIUDAD DURANTE EL 4, 5, 6 Y 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 05 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CRISTINA REYES CARRILLO
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/178/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE BAZAR UBICADO EN CALLE OBREGON EN ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 09 DE JUNIO DE 2026



P.A.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44/44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/GEN/179/2026

C.BLANCA LORENA REYES COBIAN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE REGALOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 19,20 Y 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA E_ PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS

C. CAJA AGUSTIN DE ITURBIDE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$525

REG/GEN/180 2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA EXHIVICION DE AUTOS Y MOTOS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 19 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUE NC PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio e Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARISOL NARANJO LLAMAS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/181/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTADE REGALCS UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 19 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NORMA FLORES GUERRA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$100

REG/GEN/182/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTADE REGALOS UBICADO EN MORELOS DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIO PEÑA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$200

REG/GEN/183/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE TENIS UBICADO EN OBREGON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicaca de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el Lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE JUNIO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. AUTOMOTRIZ RANCAGUA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/GEN/184/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA EXHIBICION DE 2 VEHICULOS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECIDENTE MPAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 24 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/COM/330/2026

C. CITLALLY PEREZ AGUILAR
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE SODAS ITALIANAS UBICADO EN EL JARDIN EN ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 2 DE JUNIO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. TACOS BOMBON DOÑA CUCA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$960

REG/COM/331/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN XICOTENCATL EN ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 2 DE JUNIO 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. DUNIA VANESSA GOMEZ CAMBEROS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$194

REG/COM/332/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO EN CALLE GIRASOL EN ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 3 DE JUNIO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/COM/333/2026

C.CENTRO DE RECUPERACION EL GRULLO A.C.
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE COCOS UBICADO EN LA SALIDA AL LIMON EN ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 3 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.ARTURO RANGEL SERRANO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$260

REG/COM/334/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE AGUA DE COCOS UBICADO EN GASOLINERA LA ESPERANZA EN ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 3 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. PERLA RUBI RIZO HERRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

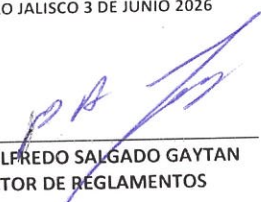
\$520

REG/COM/335/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE RL REALITO EN ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar, RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 3 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LETICIA MURILLO RUBIO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

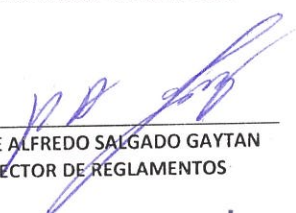
\$480

REG/COM/336/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN AYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 4 DE JUNIO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ASUNCION LOPEZ MURILLO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

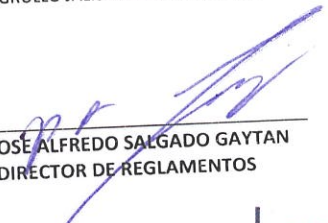
\$324

REG/COM/337/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN SALVADOR COVARRUBIAS DE ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 5 DE JUNIO 2026


CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ELPIDIA ROMERO JACOBO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

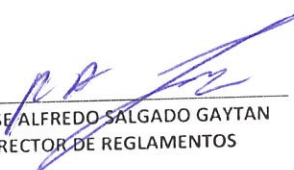
\$162

REG/COM/338/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TAMALES UBICADO ENFRENTA DE LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO JALISCO 5 DE JUNIO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



REG/COM/339/2026

C. MOISES HERNANDEZ BAUTISTA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE POSTRES UBICADO EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. GUILBERTO CRUZ CABRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

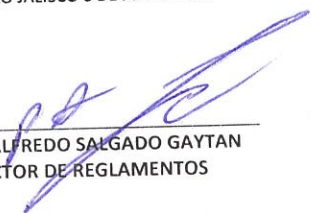
\$300

REG/COM/340/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CIRCUNVALACION DE ESTA CIUDAD, POR LOS MESES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 8 DE JUNIO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. ROGELIO SANTANA NUÑEZ \$550.00
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/341/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN ALLENDE DE ESTA CIUDAD, POR LOS MESE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 10 DE JUNIO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

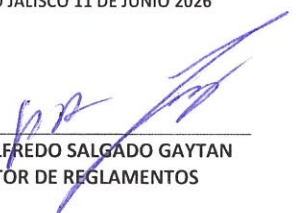
C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ \$350.00
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/342/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE GORDITAS DE NATA UBICADO POR FUERA DE MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, POR LOS MESE DE JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), **QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Fuestos en la Alameda, Espacios A biertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 11 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ \$560.00
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/343/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN AVENIDA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, POR LOS MESE DE JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 11 DE JUNIO 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.Fatima Sandoval Montaño
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/344/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES PREPARADOS UBICADO EN AVENIDA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, POR LOS MESE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 12 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.FRNACISCO JAVIER ESTRELLA SUAREZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/345/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE DUROS Y FRUTAS UBICADO EN PERIFERICO AYUQUILA DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permise es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener a presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 15 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



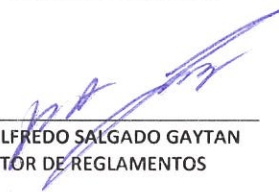
C.ROMAN ROMERO GUZMAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/346/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE MARACUYA UBICADO POR FUERA DE BANAMEX DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios A biertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE JUNIO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.YURI HERNANDEZ ENCISO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$240

REG/COM/347/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ELOTES PREPARADOS UBICADO POR FUERA DE FARMACIA LA SUCURSAL DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios A biertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.LIDIA MARCELA ROSALES JACOBO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$900

REG/COM/348/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN CRUCERO AL AGUACATE DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE 29 Y 30 JUNIO, JULIO Y ACOSTO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 16 DE JUNIO 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTÁN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

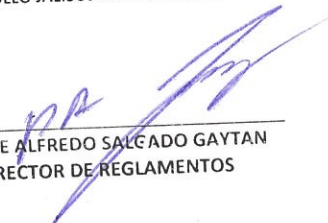
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/COM/349/2026

C.SALVADOR TORRES LUISJUAN
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE FRUTA PREPARADA UBICADO ENFRETE DE SECUNDARIA LA ETA DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios A biertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 18 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.CECILIA DAMIANA SANTANA CRUZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$178

REG/COM/350/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE XOCHIMILCO DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 19 DE JUNIO 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. GRACIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$380

REG/COM/351/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE GASOLINERA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. **RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

C. GRACIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$350

REG/COM/351/2026

Por medio de la presente se le **AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE CANCHA EL GLOBO DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa y cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE JUNIO 2026



CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GRACIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$350

REG/COM/353/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR FUERA DE MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios A biertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GRACIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$300

REG/COM/354/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO ENFRETE DE LA FRUZ ROJA DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados. Puestos en la Alameda, Espacios A biertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. NATIVIDAD RUIZ CARDONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$464

REG/COM/352/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO POR CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 21 DE JUNIO 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.NATIVIDAD RUIZ CARDONA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$653

REG/COM/356/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADO POR CIRCUNVALACION ORIENTE DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios A biertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contraric se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 25 DE JUNIO 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GUADALUPE ALDAZ OROZCO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$324

REG/GEN/185/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA PERMISO PARA LA VENTA DE HERRAMIENTA UBICADO EN CIRCUNVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO. SE CONDONA EL PAGO POR AUTORIZACION DEL PRECEDENTE



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 29 DE JUNIO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALCADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUÍMETROS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.ANDREA NOEMI CHAVEZ CISNEROS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

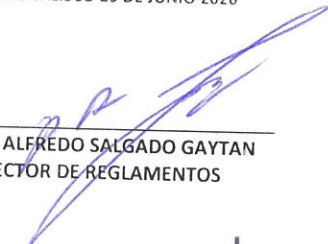
\$380

REG/COM/357/2026

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA LA VENTA DE BOTANAS UBICADO POR IGNACIO ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD, POR LOS MES DE JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios A biertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 29 DE JUNIO 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GRACIELA GONZALEZ REYES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

CALLE: GRAL. ANAYA/EMILIANO ZAPATA
PUESTO:
ESPACIO: 3X3

REG/TAL/267/2C26

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO, QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUE DA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOL ES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES, DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

REG/CIERRE/023/2026

C.MONICA RINCON LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

+Por medio del presente se le **AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE LIBERTAD ENTRE URBANO ROSALES E INDEPENDENCIA PARA LLEVAR ACABO FIN DE NOVENARIO PARTIR DE LAS 18:00 HRS A 21:00 HRS. DEL DIA 9 DE JUNIO DE EL AÑO EN CURSO.** En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. **FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.**

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 05 DE JUNIO DEL 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.

C. Laura Victoria Castro Ballardo
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

REG/CIERRE/024/2026

Por medio del presente se le AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE QUINTANA ROO ENTRE NARCISO MENDOSA Y CIRCUNVALACION PARA LLEVAR ACABO UN CONVIVIO FAMILIAR PARTIR DE LAS 16:00 HRS A 19:00 HRS. DEL DIA 27 DE JUNIO DE EL AÑO EN CURSO. En el entendido de que deberá guardar el orden, así como respetar el horario indicado y que de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 150 salarios mínimos de conformidad con el artículo 102 párrafo 3 tercero del Reglamento de la Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, art. 22 Fracción XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. FAVOR DE PONER CONOS DE PRECAUCION O UN VEHICULO.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO, JALISCO A 23 DE JUNIO DEL 2026




CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN.
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y
PARQUIMETROS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. MARIA ELENA GONZALEZ LARIOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$126.00

REG/FIE/043/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CULPLEAÑOS) EN EL SALON CONOSIDO COMO (CACALOTE) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 2 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción I y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 1 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. HILDA ESTRADA NAVARRO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$252.00

REG/FIE/044/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE CUPLAÑOS** EN EL SALON COMOSIDO COMO (LOS GIRASOLES) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 6 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, COM UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El per miso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 4 DE JUNIO DE 2026




CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C.ALMA HERNANDEZ ORTEGA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$252.00

REG/FIE/045/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON CONOSIDO COMO (LOS FLAMINGOS) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 15 DE JUNIO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



C. LORENA MANCILLA GONZALEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$252

REG/FIE/046/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (BODA) EN EL SALON CONOSIDO COMO (SAN JAVIER) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El per miso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En e entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de E Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOL CAS A MENORES DE EDAD.**



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 22 DE JUNIO DE 2026

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. CARLOS LEON
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$252

REG/FIE/047/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE BAUTIZO** EN EL SALON CONOSIDO COMO (COLONIAL) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 28 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 23 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



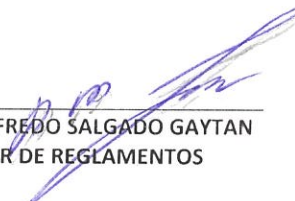
C. RUBEN FIGUEROA ZEPEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/048/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (GRADUACION) EN EL SALON CONOSIDO COMO (EL RELICARIO) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 21:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.**



ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 23 DE JUNIO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.ALVARO CISNEROS CISNEROS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/049/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (GRADUACION) EN EL SALON CONOSIDO COMO (EL ARRAYAN) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 24:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 23 DE JUNIO DE 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

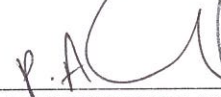
C. Martha Ofelia Gonzalez.
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$252.00

REG/FIE/050/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (PRIMERA COMUNIÓN) EN EL SALON CONOSIDO COMO (COLONIAL) DE ESTA CIUDAD PARA EL DIA 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 21:00 HRS.** Por favor respetar las medidas de prevención, **DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA Estrictamente Prohibido el consumo de BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 24 DE JUNIO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$1,000

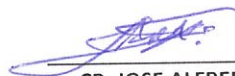
REG/HE/062/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 1 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL EXTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANATA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 6 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 01:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 05 DE JUNIO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$2,000

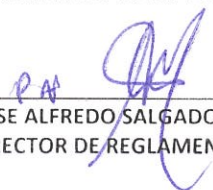
REG/HE/063/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le **AUTORIZA LA EXTENCIÓN DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANATA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 13 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 02:00 HRS.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.**

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 15 DE JUNIO DE 2026


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. CAFETERIA EL RINCON DE ELENA
EL GRULLO, JALISCO.

\$380

REG/HE/064/2025

PRESENTE:

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO EL RINCON DE ELENA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 20:00 A LAS 22:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ERICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO JALISCO 16 DE JUNIO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. RESTAURANT BAR LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

\$2,000

REG/HE/065/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL EXTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORIO DE 24:00 A LAS 2:00 HRS. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. Y conforme a la ley de ingresos de El Grullo Jalisco en el artículo 43 fracción XIII Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

EL GRULLO JALISCO 29 DE JUNIO DE 2026.



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. MARIA DE JESUS PINEDA MARTINEZ
EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E

\$2,800.00

REG/HZ/010/2026

Por medio del presente se le **AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA PUESTO PARA LA VENTA DE (TIRO DE CANICAS) UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL, DURANTE EL EVENTO DE HUTZIL LOS DIAS DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.** El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con preñdimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. **EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES, DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO.**

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO. A 1 DE JUNIO DEL 2026



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027